Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. Nº 383.263, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 11 de diciembre del 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. Nº 383.263, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. Nº 383.263, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por NOTA SUB UOC N° 065/2020, de fecha 10 de junio de 2020, las autoridades del Instituto Nacional del Cáncer, solicitaron el inicio del proceso de referencia ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 1161, de fecha 27 de agosto de 2020, asimismo, se dispuso la autorización del proceso y la conformación del comité de evaluación.

Que, en fecha 06 de octubre de 2020, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de las siguientes ofertas: TAPE PYTA S.A., AGILICIA DV CORP S.A., SAMAL S.R.L., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., STENCIL S.A., FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA, DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN, MENEVA S.R.L., SOME S.A.C.I.A., ARCANGEL S.A., SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, 2 DE JULIO S.R.L., D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, UNPAR S.A., CONTI PARAGUAY S.A. Y DISTRIMEX S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la C.P. Silvia Martínez y la Lic. Laura Joy, representantes de la Dirección Administrativa y Nutrición y Cocina del Instituto Nacional del Cáncer y el Señor Guillermo Escurra, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 6 de octubre de 2020 y fecha de culminación 04 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: *"Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la adjudicación a las firmas: SAMAL S.R.L., DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN, D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, UNPAR S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, STENCIL S.A., FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA, SOME S.A.C.I.A."* (Sic.)

Que, asimismo, se sugiere la declaración desierta de los ítems 15, 16, 72 y 77 en base a lo dispuesto en el Art. 28, inc. b) de la Ley 2051/03

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. Nº 383.263, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

11 de diciembre de 2020.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, se verifica que el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3149/2020, de fecha 20 de julio de 2020, por un monto de Gs. 545.089.055 (guaraníes quinientos cuarenta y cinco millones, ochenta y nueve mil, cincuenta y cinco). En caso de los saldos, los mismos están subordinados a la aprobación de la Ley General de Presupuesto del año 2021.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1284/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. Nº 383.263, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

11 de diciembre de 2020.-

Hoja 03/04

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. Nº 383.263 – PLURIANUAL, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferentes	Ítems	Monto Total (IVA incluido)
SAMAL S.R.L.	1, 2, 4, 19, 34, 35, 36, 61.-	Gs. 526.175.500.-
DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN	3, 5, 8, 25, 26, 27, 40, 42, 47, 49, 52, 54, 55, 63, 74, 79, 81, 84, 100.	Gs. 353.311.340.-
D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS	6, 7, 83, 86, 87, 88, 89, 90, 101.-	Gs. 345.807.200.-
UNPAR S.A.	9, 10, 11, 12, 14, 17, 23, 29, 30, 38, 44.-	Gs. 269.700.750.-
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	13, 21, 22, 23, 33, 39, 43, 46, 56, 58, 64, 65, 68, 76, 85, 95, 99.-	Gs. 132.019.824.-
SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ	32, 66, 67, 69, 70, 71, 73.-	Gs. 98.702.000.-
STENCIL S.A.	18, 20, 24, 28, 31, 37, 48, 50, 51, 53, 57, 59, 60, 62, 75.-	Gs. 73.427.250.-
FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	78, 80, 82, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 98, 102.-	Gs. 61.472.000.-
SOME S.A.C.I.A.	41, 45.-	Gs. 5.701.800.-
TOTAL ADJUDICADO		Gs. 1.866.317.664.-

Monto total adjudicado: Gs. Mil ochocientos sesenta y seis millones, trescientos diez y siete mil, seiscientos sesenta y cuatro.

Artículo 2° Declarar desierto los ítems 15, 16, 72 y 77 en base a lo dispuesto en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03.

Artículo 3° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, sea el encargado de administrar los Contratos suscriptos con las Firmas Adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el titular del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. En caso de los saldos, los mismos están subordinados a la aprobación de la Ley General de Presupuesto del año 2021.

...///...

Martha Peña Kieninger
General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1815

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. Nº 383.263, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

11 de diciembre de 2020.-

Hoja 04/04

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL